



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 08 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01451-R-16

Lima, 08 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 08834-FLCH-15 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 28 de mayo del 2015, el Bachiller AUGUSTO ENRIQUE CÉSAR TAMAYO SAN ROMÁN sustentó la Tesis intitulada: “LA IDENTIDAD, EL PASADO Y LA FICCIÓN AUDIOVISUAL”, para optar el Grado Académico de Magíster en Escritura Creativa con mención en Dramaturgia y Guiones Cinematográficos, obteniendo la calificación de Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 925-D-FLCH-15 del 29 de octubre del 2015, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Escritura Creativa con mención en Dramaturgia y Guiones Cinematográficos, al Bachiller AUGUSTO ENRIQUE CÉSAR TAMAYO SAN ROMÁN;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 163-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Posgrado mediante Resolución Directoral N° 00104-EPG-2016, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA con mención en Dramaturgia y Guiones Cinematográficos, al Bachiller AUGUSTO ENRIQUE CÉSAR TAMAYO SAN ROMÁN.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr